



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **ORLANDO SUÁREZ PERDOMO**

No.253684089001 2016 00016 00

Por ser procedente la anterior solicitud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 *ibídem*, el Despacho **DECRETA:**

1. El embargo y posterior secuestro del vehículo de PLACA KLV63D, denunciado como de propiedad del demandado **ORLANDO SUÁREZ PERDOMO**. Por Secretaría líbrese oficio a la autoridad de Tránsito y Transporte correspondiente.

2. El embargo del establecimiento de comercio con número de matrícula 40247, denunciado como de propiedad del demandado **ORLANDO SUÁREZ PERDOMO**. Por Secretaría ofíciase a la Cámara de Comercio de Girardot Cundinamarca.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 009 DE HOY 2 DE MARZO DE 2017

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

3 DE MARZO DE 2017. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

7 DE MARZO DE 2017. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA